



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
431

Nº INF. TECNICO
743

TRAMITADA
15/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 542012615-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015070220

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5003/2004 - 5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
15/06/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **431** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BZDD17**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **743** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.** la cantidad de **1,54** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

[Handwritten Signature]
EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
743	9778	14/06/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 542012615-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015070220

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.		
RUT EMPRESA	76049635-9	N°	PARCELA N° 35
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	051-291510
COMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
DOMICILIO	PARCELA N° 35 ALTOVALSOL	EMAIL@	administracion@walsen.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UN BULLDOZER D8T CATERPILLAR		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 40	Tara ▶ 21.5	PBT ▶ 61.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA HIGUERA	Destino ▶ LA SERENA
LOCALIDADES	Origen ▶ PUNTA COLORADA	Destino ▶ AVDA.ISLON
RUTA A RECORRER	D-115, 5 NORTE, D-201	
TOTAL DE K.M	100	Fecha Aprox. Viaje 18/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.00	Carga ▶ 8.00	Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BZDD17	SemiRemolque ▶ JK7029	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

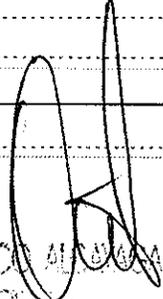
CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	6.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	24	30.5					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶ 15/06/2012	FECHA HASTA ▶ 18/06/2012
DEPARTAMENTO DE PUENTES	
Firma Depto de Proyectos y Estructura	 FRANCISCO ALVARADO GUERRA INSPECTOR EN JEFE PESAJE VALDIVIA REGIÓN DE LOS RÍOS VALDIVIA REGIÓN DE LOS RÍOS